



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por PINEDO
TRIGOSO Margarita FAU
20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial San
Martín
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.11.2022 19:36:57 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Morales, 16 de Noviembre del 2022

OFICIO N° D000474-2022-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR

Señora:

JEANETTE FLORES RUIZ

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de San Martín

Jr. Fonavi Mz A Lt 01

Tarapoto.-

Asunto : Respuesta Complementaria a la Alerta Presentada por el CTVC – Caso N° 098-2022-CTVC/SAN.

Referencia : a) RDE N° D000221-2022-MIDIS/PNAEQW-DE
b) OFICIO N° 023-2022-CTVC/SAN
c) INFORME N° D000062-2022-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-MAP

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente a nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – Unidad Territorial San Martín, y en atención al documento de la referencia a) "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" y documento b), remito adjunto el informe complementario del/de la Monitor/a de Gestión Local visado por el Coordinador Técnico Territorial, mediante el cual se brinda la respuesta complementaria al caso N° 098-2022-CTVC/SAN, identificado durante las acciones de vigilancia a la gestión del servicio alimentario en la Institución Educativa N° Alberto Leveau García, del nivel Secundaria con Código Modular N° 0273748, situada en el Distrito y Provincia de Picota, Departamento de San Martín.

En tal sentido, agradecemos la comunicación porque consideramos que las alertas nos permiten mejorar la gestión del programa.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

Firma

MARGARITA PINEDO TRIGOSO
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

cc.:



pre
ueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Morales, 16 de Noviembre del 2022

INFORME N° D000062-2022-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-MAP

Para : **MARGARITA PINEDO TRIGOSO**
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

Asunto : Informar las acciones complementarias realizadas para la atención de la alerta caso N° 098-2022-CTVC/SAN. Suscitada en la IE Alberto Leveau García, CM 0273748 del nivel secundario, situada en el Distrito y Provincia de Picota, Departamento de San Martín..

Referencia : **a) OFICIO N°023-2022-CTVC/SAN MARTÍN**
b) INFORME N° D000024-2022-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-MAP

Fecha Elaboración: Morales, 15 de noviembre de 2022

Tengo a bien dirigirme a Usted, en relación a los documentos de la referencia, a fin de informar las acciones complementarias realizadas sobre el caso suscitado en la I.E. Alberto Leveau García, del nivel secundario con código modular N° 0273748, Distrito de Picota, Provincia de Picota, Departamento de San Martín, respecto a la alerta Caso N° 098-2022-CTVC/SAN, en relación al punto crítico "*El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/Recepción no es igual al número de alumnos matriculados*" y el punto crítico, "*No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado*", según referencia (a), emitida por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana en el año 2022.

I. ANTECEDENTES:

1. Con fecha 05/05/2022, el Coordinador Técnico Territorial – CTT Ing. Víctor Florián Julca Vicharra remite vía correo electrónico el Oficio N° 023-2022-CTVC/SAN, de la alerta **CASO N° 098-2022-CTVC/SAN**, emitida por el comité de transparencia y vigilancia ciudadana, con la finalidad de levantar las observaciones encontradas.
2. Con fecha 01/06/2022, mi persona en calidad de Monitor de Gestión Local presento el **INFORME D000024-2022-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR- MAP** en el cual se detalla las acciones realizadas con respecto al punto crítico "*El número de alumnos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados*" y "*No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado*" quedando pendiente la respuesta.
3. Con fecha 13/09/2022 el Coordinador Técnico Territorial – CTT Ing. Víctor Florián Julca Vicharra remite vía correo electrónico el Oficio N° 053-2022-CTVC/SAN, emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana en cual detalla los casos parcialmente resueltos, dentro ello el punto crítico "*El número de alumnos atendidos que figura en el*





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

acta de entrega/Recepción no es igual al número de alumnos matriculados" y "No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado" del caso de alerta N°098-2022-CTVC/SAN,

4. Con fecha 27/10/2022 el Coordinador Técnico Territorial – CTT Ing. Víctor Florián Julca Vicharra remite vía correo electrónico el Oficio N° 059-2022-CTVC/SAN, emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana en cual detalla los casos parcialmente resueltos, dentro ello el punto crítico *"El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/Recepción no es igual al número de alumnos matriculados"* y el punto crítico *"No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado"*, del caso de alerta N°098-2022-CTVC/SAN.
5. Con fecha 12/09/2022 se publica la RDE N° D000340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, donde en su Artículo 01 se modifica el Requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2022 en la modalidad productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000300-2021-MIDIS/PNAEQW-DE modificado con las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° D000193-2022-MIDIS/PNAEQW-DE y D000268-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, en el extremo del Listado de Instituciones Educativas Públicas para la prestación del Servicio Alimentario 2022.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Protocolo para la atención de Alertas en la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con la RDE N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE
- 2.2. Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones educativas atendidas por el PNAEQW, aprobado con la RDE N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.
- 2.3. Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.

III. OBJETIVO

Comunicar a la U.T San Martín las acciones complementarias desarrolladas para la atención del caso **Caso N° 098-2022-CTVC/SAN** y proceder a recabar información del hecho suscitado en la I.E. Alberto Leveau García del nivel secundario, situado en el Distrito y Provincia de Picota, departamento de San Martín.



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

IV. ANALISIS:

En el marco de las acciones de veeduría/vigilancia al Servicio Alimentario del Programa Nacional Qali Warma, se realizó una acción de veeduría en la IE "Alberto Leveau Garcia", con código modular 0273748, hecho registrado mediante ficha N° V-089-2022-SAN-Q, quedando dos (02) puntos críticos pendientes de resolución según INFORME N° D000024-2022-UTSMAR-MAP y Oficio N° 059-2022-CTVC/SAN MARTÍN siendo el siguiente:

1. **El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.** La IE cuenta con novecientos cincuenta y ocho alumnos matriculados (958), y el programa Qali Warma tiene programado la entrega de ochocientos cincuenta y seis (856) raciones, notándose un **déficit de sesenta y dos (62) raciones**.
2. **No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.** Dado que la I.E recibe 896 raciones, el CAE ha fraccionado de manera equitativa para 958 alumnos matriculados, eso demuestra que los alumnos no están recibiendo la cantidad real de productos que le corresponde.

4.1 Acciones Desarrollada

- ✓ Con fecha 10 de marzo del presente año se comunicó vía WhatsApp a los directores de cada institución educativa por la cantidad de alimentos a recibir y se les orientó sobre lo establecido en la RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, en cual establece en el numeral lo siguiente:

VIII DISPOSICIONES GENERALES

8.1 La actualización del listado de II.EE se realiza durante el año escolar de acuerdo la base de datos del MINEDU. La Unidad de Tecnologías de la Información (UTI) del PNAEQW, durante el proceso de actualización del listado de II.EE, coordina con MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, la que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, con el que genera el reporte del número de usuarias/os por IE (base de datos SIAGIE del MINEDU) y el reporte de IIEE que no se encuentran en el listado de II.EE vigente.

- ✓ Durante el seguimiento remoto a las Instituciones Educativas a través de llamadas telefónicas y supervisión presencial, se brindó la Asistencia técnica al Presidente del CAE Profesor León Saavedra Saavedra y demás miembros del CAE, haciendo énfasis en la importancia de la actualización de las nóminas de matrícula oportuna de todas/os las/los estudiantes asistentes a la I.E, de esta manera mantener actualizado el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa – SIAGIE, debido a que la información registrada es tomada en cuenta para la actualización de usuarias/os a ser atendidos por el PNAEQW.



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

4.2 Acciones implementadas:

- ✓ Con fecha 12.09.2022 se publica la RDE N° D000340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, donde en su Artículo 01 se resuelve:

MODIFICAR el Requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2022 en la modalidad productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000300-2021-MIDIS/PNAEQW-DE modificado con las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° D000193-2022-MIDIS/PNAEQW-DE y D000268-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, en el extremo del Listado de Instituciones Educativas Públicas para la prestación del Servicio Alimentario 2022.

- ✓ En el cual se puede evidenciar que la I.E Alberto Leveau García nivel secundario, figura con mil treinta y siete (1037) usuarios.
- ✓ Con fecha 25 de octubre, el profesor, León Saavedra Saavedra, presidente del CAE de la I.E Alberto Leveau García, recepciona los alimentos correspondientes a la 7ta Entrega de alimentos; según El Acta de Entrega y Recepción de alimentos N° 401958, donde se puede constatar que la cantidad del **N° de Usuarios Atendidos es mil treinta y siete (1037)**, lográndose brindar el servicio alimentario para el total de estudiantes matriculados actualmente

V. CONCLUSIONES:

- ✓ Se logró realizar las acciones necesarias para la actualización de usuarios, de acuerdo al número de estudiantes matriculadas/os actualmente lográndose atender con mil treinta y siete (1037) raciones para esta séptima entrega.
- ✓ Se concluye que en el punto crítico 1, "El número de alumnos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados", se considera fundado, por lo que se procedió al levantamiento de las observaciones realizadas por el CTVC.
- ✓ Se concluye que en punto crítico 2, "No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado", se logró constatar que el número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/Recepción es igual al número de alumnos matriculados, se considera fundado, por lo que se procedió al levantamiento de las observaciones realizadas por el CTVC.

VI. RECOMENDACIONES

- ✓ Realizar reuniones de coordinación con la UGEL para brindar asistencia técnica respectiva, de esta manera las/los directoras/es de las Instituciones Educativas y presidentas/tes de los Comités de alimentación Escolar, logren realizar de manera oportuna la actualización de estudiantes matriculados en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa – SIAGIE.
- ✓ Los responsables y/o miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana distritales, deben realizar sus entrevistas en las Instituciones Educativas de preferencia con un Miembro del CAE para que les puedan brindar información sobre la Gestión del Servicio Alimentario – CAE.



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Adjunto:

- Acta de entrega y recepción de alimentos-Modalidad Productos N°401958
- Resolución Dirección Ejecutiva N°D0000340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE
- Reporte de matrícula nivel secundaria SIAGE UGEL PICOTA.
- Listado de IE correspondientes a la RDE N° 340-2022

Atentamente.

Atentamente,

Firma

MIRIAM OFELIA APONTE PEREZ
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

MAP



Siempre
con el pueblo



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

														RDE N° 340-2022		CORTE SIAGIE		
														SIGO		1 Set		
Nro	cCodColegio	Unidad Territorial	Departamento	Provincia	Distrito	Ubigeo	Cod.Centro Poblado	Centro Poblado	Codigo Modular	Cod. Anexo	Nombre	Dirección	Nivel	Usuarios	Usuarios Siagie	Usuarios Modificados UT	Sustento (SI/NO)	Estado
14	122508	SAN MARTIN	SAN MARTIN	PICOTA	PICOTA	220701	2207010001	PICOTA	0273748	0	ALBERTO LEVEAU GARCIA	CARRETERA FERNANDO BELAUNDE TERRY	SECUNDARIA	1037	1035	1035	SI	MODIFICADO
166	6163	SAN MARTIN	SAN MARTIN	PICOTA	CASPIZAPA	220703	2207030001	CASPIZAPA	0298471	0	0769 (EX 0050)	CARRETERA FERNANDO BELAUNDE TERRY	PRIMARIA	208	214	215	SI	MODIFICADO
210	6203	SAN MARTIN	SAN MARTIN	PICOTA	PICOTA	220701	2207010040	WINGE	0299024	0	0120	JIRON OFFMAN SAUEDRA PEREZ S/N	PRIMARIA	94	94	95	SI	MODIFICADO
1387	31297	SAN MARTIN	SAN MARTIN	PICOTA	PICOTA	220701	2207010040	WINGE	1096791	0	036	JIRON BOLOGNESI Y SIMON BOLIVAR S/N	INICIAL	56	56	0	NO	SIN CAMBIOS

Reporte de Matrícula de Estudiantes - Nivel Secundaria

Fecha:
27/07/2022

Nro.
Registros:3

(*)Excluye estudiantes trasladados a otra IE

DRE San Martin	UGEL Picota	SAN MARTÍN	PICOTA	PICOTA	PICOTA	0273748	0	ALBERTO LEVEAU GARCIA	F0 - Secundaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación	1037	1037	0	1033	0	4	5	29	0	29	0	122	107	116	109	108	104	87	101	94	89
----------------	-------------	------------	--------	--------	--------	---------	---	-----------------------	-----------------	--------------------------	---------------------------------	------	------	---	------	---	---	---	----	---	----	---	-----	-----	-----	-----	-----	-----	----	-----	----	----